ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2022 - "PRESTACION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE LA SEDE DEL INDI SITO EN LA SUBSISTENCIA DEL EJERCITO - AD REFERENDUM 2022" - ID N° 405.400

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los catorce días del mes de febrero del año dos mil veintidós, en las oficinas de la Dirección General Administrativa y Financiera del Instituto Paraguayo del Indígena (INDI), sito en la calle Avda, José Artigas c/ Tte. Francisco Cusmanich (Intendencia del Ejército), se reúnen el Sr. Gerardo Martínez, Director General de Protección a los Pueblos Indígenas, el Sr. Basilio Franco, Director Jurídico, el Sr. Oscar Vázquez, Director de Logística, según Resolución de la Máxima Autoridad de la Institución, a los efectos de llevar adelante la evaluación de ofertas presentadas de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2022 para la "Prestación de Servicios de Limpieza de la Sede del INDI, sito la Subsistencia del Ejército – Ad Referendum 2022" con ID N° 405.400, del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py).-

Siendo las 08:30 hs. se inicia la evaluación de las ofertas presentadas dando lectura al Acta de Apertura de Sobres – ID N° 405.400 y la Planilla de Comparación de Precios, que se anexa y forma parte del presente, con los siguientes oferentes:

1. CONSERMAR MULTISERVICIO DE MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO
2. MAFARA S.A.
3. CLEAN & CLEAN PARAGUAY S.A.
4. LAYA CONSTRUCCIONES S.A.

Teniendo a la vista la Planilla de Comparación de Precios elaborada en la Unidad Operativa de Contrataciones, y una vez confirmados los montos consignados en la misma, se procede a la agrupación de las ofertas en un orden numérico de menor a mayor según el siguiente cuadro.

OFERENTE	MONTO
CLEAN & CLEAN PARAGUAY S.A.	236.775.000.-
CONSERMAR MULTISERVICIO DE MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO	282.458.000.-
MAFARA S.A.	315.700.000.-
LAYA CONSTRUCCIONES S.A.	319.000.000.-

1. ASPECTOS LEGALES

1.1. Documentos Básicos de Carácter Sustancial

OFERENTE	DOCUMENTOS BASICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL							
	1.1 Formulario de Oferta y lista de precios		1.2 Garantía de mantenimiento de Oferta		1.3 Documento que acrediten existencia del Oferente		1.4 Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente	
	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
CLEAN & CLEAN PARAGUAY S.A.	X			X	X		X	
CONSERMAR MULTISERVICIO DE MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO	X		X		X		X	
MAFARA S.A.	X		X		X		X	
LAYA CONSTRUCCIONES S.A.	X		X		X		X	

Abg. Gerardo Martínez Jiménez
Director General

Abg. Basilio X. Franco Ríos
Director Jurídico
Instituto Paraguayo del Indígena

Econ. Oscar Vázquez
Director de Logística
Instituto Paraguayo del Indígena

En este punto se verifica que la empresa CLEAN & CLEAN PARAGUAY S.A. presenta una Garantía de Mantenimiento de Ofertas en carácter de Declaración Jurada de acuerdo a lo señalado en el Acta de Apertura de Ofertas. En el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas se exige la instrumentación de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas por Póliza de Seguros o Garantía Bancaria, por lo que este Comité decide desestimar su oferta

Las demás empresas CONSERMAR MULTISERVICIO DE MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO, MAFARA S.A. y LAYA CONSTRUCCIONES S.A. cumplen con los documentos básicos de carácter sustancial exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

1.2 CALIFICACION LEGAL

OFERENTE	CONSERMAR MULTISERVICIO DE MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO	MAFARA S.A.	LAYA CONSTRUCCIONES S.A.
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Siguiendo con la evaluación de las ofertas presentadas se realizó la consulta en el módulo SINARH (legajos), vinculación de cargos de socios y/o accionistas y miembros del directorio, en base a la Declaración Jurada de Declaración de Miembros presentada por las empresas participantes, según el siguiente cuadro:

EMPRESAS	CONCEPTO	
	Inciso a) Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40	Inciso b): Verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH, o bien de la Secretaria de la Función Pública
CONSERMAR MULTISERVICIO DE MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO	SIN REGISTROS	NO SE OBSERVAN REGISTROS (SINARH)
MAFARA S.A.	SIN REGISTROS	NO SE OBSERVAN REGISTROS (SINARH)
LAYA CONSTRUCCIONES S.A.	SIN REGISTROS	NO SE OBSERVAN REGISTROS (SINARH)

2. ASPECTOS ECONÓMICOS

Para realizar el análisis de los aspectos económicos se agrupan en una tabla los precios totales de las ofertas en competencia, en un orden de menor a mayor como sigue:

OFERENTE	MONTO
CONSERMAR MULTISERVICIO DE MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO	282.458.000
MAFARA S.A.	315.700.000
LAYA CONSTRUCCIONES S.A.	319.000.000

Abg. Gerardo Martínez Jiménez
Director General

Abg. Basilio R. Franco Ríos
Director Jurídico
Instituto Paraguayo del Indígena

Econ. Oscar Vázquez
Director de Logística
Instituto Paraguayo del Indígena

Una vez analizada la propuesta económica de la empresa CONSERMAR MULTISERVICIO DE MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO con relación al precio referencial estimado para el presente llamado, da como resultado que el precio ofertado no se encuentra por encima del 15 % (quince por ciento) ni por debajo del 25 % (veinticinco por ciento).

Una vez analizada la propuesta económica de la empresa MAFARA S.A. con relación al precio referencial estimado para el presente llamado, da como resultado que el precio ofertado no se encuentra por encima del 15 % (quince por ciento) ni por debajo del 25 % (veinticinco por ciento).

Una vez analizada la propuesta económica de la empresa LAYA CONSTRUCCIONES S.A. con relación al precio referencial estimado para el presente llamado, da como resultado que el precio ofertado no se encuentra por encima del 15 % (quince por ciento) ni por debajo del 25 % (veinticinco por ciento).

APLICACION DEL MARGEN DE PREFERENCIA

Para la aplicación del margen de preferencia para los productos ofertados de origen nacional se han descargado los Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional emitidos por el Ministerio de Industria y Comercio hasta la fecha y hora topes de apertura de sobres publicado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).

Se realiza la consulta por número de ID 405.400 correspondiente a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2022 "Prestación de Servicios de Limpieza de la Sede del INDI, sito la Subsistencia del Ejército – Ad Referendum 2022", arrojando como resultado la emisión de dos certificados emitidos con anterioridad a la fecha y hora topes de Presentación de Ofertas.

La empresa CONSERMAR MULTISERVICIO DE MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO presenta el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional N° 121.920.

La empresa MAFARA S.A. presenta el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional N° 121.760

Como la empresa CONSERMAR MULTISERVICIO DE MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO oferta el precio más bajo y presenta el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, no corresponde la aplicación del margen de preferencia

Por lo expuesto y en base al método establecido en el numeral 3, del Artículo 63 del Decreto Nº 2992/2019, se procede a la evaluación en detalle de la carpeta del oferente CONSERMAR MULTISERVICIO DE MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO, a fin de verificar la presentación de los documentos adicionales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo al siguiente detalle:

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA (DOCUMENTACION REQUERIDA PERSONA FISICA):

OFERENTE	CONSERMAR MULTISERVICIO DE MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
Declaración Jurada por la que el oferente garantiza el cumplimiento de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores dependientes y como prestador de servicios para el Estado según formulario proforma.	CUMPLE
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	CUMPLE

Abg. Gerardo Martínez Jiménez
Director General

Lic. Pablo A. Franco Ríos
Director Jurídico
Instituto Paraguayo del Indígena

Econ. Oscar Vázquez
Director de Logística
Instituto Paraguayo del Indígena

Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE
Balance General de los 3 últimos años (2018, 2019 2020) para contribuyentes de IRACIS.	CUMPLE
Copia de contratos, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
Presentación de la Constancia de realización de una visita o inspección técnica.	CUMPLE
Licencia Comercial o similar expedida por la Municipalidad.	CUMPLE
Reglamento Interno de condiciones de trabajo vigente y homologado por el Ministerio del Trabajo, Empleo y seguridad Social, de acuerdo a lo establecido en el Código Laboral, Art. 354.	NO CUMPLE
Certificación de Calidad ISO 9001, o Manual de organización, funciones y procedimiento de ejecución de los servicios ofrecidos por la empresa, o Documentos que avalen los sistemas de selección, evaluación continua y capacitación de su personal, o Documentos que avalen la gestión de la medición de la calidad, (indicadores de la eficacia de la gestión de la calidad, KPIs).	CUMPLE
Catálogo de los productos o una declaración jurada con la descripción de los insumos y maquinarias a utilizar (marca, modelo, procedencia y otros.). En el caso del detergente para pisos de baja espuma, presentar registro sanitario del mismo, acompañado de los Catálogos y Anexos del producto ofertado, ficha de datos de seguridad del producto acompañados de la documentación respaldatoria de autorización suficiente, por parte de la fábrica, distribuidor o representante.	NO CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Laboral, emitido por el Ministerio del Trabajo, Empleo y Seguridad Social.	NO CUMPLE
Para el Vaporizador/aspirador tipo industrial para desinfección para COVID-19, se deberá acompañar el certificado del equipo proveído por parte del distribuidor autorizado, con las características del mismo.	NO CUMPLE

Como puede verificarse en el cuadro que antecede, la empresa CONSERMAR MULTISERVICIO DE MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO, se constata la falta de presentación de documentos formales requeridos en el PBC:

- Reglamento Interno de condiciones de trabajo vigente y homologado por el Ministerio del Trabajo, Empleo y seguridad Social, de acuerdo a lo establecido en el Código Laboral, Art. 354.
- Catálogo de los productos o una declaración jurada con la descripción de los insumos y maquinarias a utilizar (marca, modelo, procedencia y otros.). En el caso del detergente para pisos de baja espuma, presentar registro sanitario del mismo, acompañado de los Catálogos y Anexos del producto ofertado, ficha de datos de seguridad del producto acompañados de la documentación respaldatoria de autorización suficiente, por parte de la fábrica, distribuidor o representante.
- Certificado de Cumplimiento Laboral, emitido por el Ministerio del Trabajo, Empleo y Seguridad Social.
- Para el Vaporizador/aspirador tipo industrial para desinfección para COVID-19, se deberá acompañar el certificado del equipo proveído por parte del distribuidor autorizado, con las características del mismo.

Siendo las 10:00 se deja en cuarto intermedio la presente evaluación, con el fin de solicitar a la mencionada empresa, a través de la Unidad Operativa de Contratación que dentro de las 24 hs siguientes a la recepción de la nota de solicitud, remita la documentación citada.

Abg. Gerardo Martínez Jiménez
Director General

Abg. Basilio R. Franco Ríos
Director Jurídico

Econ. Oscar Vázquez
Director de Logística
Instituto Paraguayo del Indígena

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2022 - "PRESTACION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA DE LA SEDE DEL INDI SITO EN LA SUBSISTENCIA DEL EJERCITO - AD REFERENDUM 2022" - ID N° 405.400

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los quince días del mes de febrero del año dos mil veintidós, en las oficinas de la Dirección General Administrativa y Financiera del Instituto Paraguayo del Indígena (INDI), sito en la calle Avda, José Artigas c/ Tte. Francisco Cusmanich (Intendencia del Ejército), se reúnen el Sr. Gerardo Martínez, Director General de Protección a los Pueblos Indígenas, el Sr. Basilio Franco, Director Jurídico, el Sr. Oscar Vázquez, Director de Logística, según Resolución de la Máxima Autoridad de la Institución, a los efectos de llevar adelante la evaluación de ofertas presentadas de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2022 para la "Prestación de Servicios de Limpieza de la Sede del INDI, sito la Subsistencia del Ejército – Ad Referendum 2022" con ID N° 405.400, del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py).-

Siendo las 11:00 hs. se da continuidad a la evaluación de los documentos formales no sustanciales para lo cual en fecha 14/05/2021, se había solicitado por nota de la Unidad Operativa de Contratación, documentación adicional a la empresa CONSERMAR MULTISERVICIO DE MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO.

La empresa CONSERMAR MULTISERVICIO DE MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO por nota de fecha 15/02/2022 presenta:

- Reglamento Interno de condiciones de trabajo vigente y homologado por el Ministerio del Trabajo, Empleo y seguridad Social, de acuerdo a lo establecido en el Código Laboral, Art. 354. Luego de verificar la documentación mencionada se puede constatar de que cumple con lo exigido en el PBC.
- Catálogo de los productos o una declaración jurada con la descripción de los insumos y maquinarias a utilizar (marca, modelo, procedencia y otros.). En el caso del detergente para pisos de baja espuma, presentar registro sanitario del mismo, acompañado de los Catálogos y Anexos del producto ofertado, ficha de datos de seguridad del producto acompañados de la documentación respaldatoria de autorización suficiente, por parte de la fábrica, distribuidor o representante. Para el cumplimiento de este requisito la empresa en cuestión presenta copia de la Factura Contado N° 001-007-0003811 de fecha 28/12/2021, emitida por el fabricante (MATHER COMPANY S.R.L.) a favor de Mariela Molas (Propietaria de la empresa Consermar) con el detalle del producto y las cantidades, como documento que ampara la autorización, disponibilidad y uso del producto. Este Comité considera que esta documentación cumple con lo exigido en el PBC.
- Certificado de Cumplimiento Laboral, emitido por el Ministerio del Trabajo, Empleo y Seguridad Social. Luego de verificar la documentación mencionada se puede constatar de que cumple con lo exigido en el PBC
- Para el Vaporizador/aspirador tipo industrial para desinfección para COVID-19, se deberá acompañar el certificado del equipo proveído por parte del distribuidor autorizado, con las características del mismo. Luego de verificar la documentación mencionada se puede constatar de que cumple con lo exigido en el PBC

Abg. Gerardo Martínez Jiménez
Director General

Abg. Basilio R. Franco Ríos
Director Jurídico
Instituto Paraguayo del Indígena

Econ. Oscar Vázquez
Director de Logística
Instituto Paraguayo del Indígena

3. CAPACIDAD FINANCIERA

Seguidamente se realiza los cálculos para determinar la capacidad financiera de la empresa CONSERMAR MULTISERVICIO DE MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO:

RESUMEN DE DATOS	Año 2018	Año 2019	Año 2020	PROMEDIO
Activo Corriente	19.864.855.512	27.659.958.679	43.944.464.894	30.489.759.695
Pasivo Corriente	9.371.717.019	8.951.385.380	23.494.909.660	13.939.337.353
Pasivo Total	10.274.544.177	10.091.758.175	26.255.707.504	15.540.669.952
Activo total	22.275.632.541	32.431.512.505	48.857.366.720	34.521.503.922
Utilidad del Ejercicio	897.235.732	227.282.556	261.904.886	462.141.058
Capital	10.000.000.000	20.000.000.000	21.995.028.971	17.331.676.324
RATIOS PRINCIPALES				
Ratio de Liquidez: activo corriente/ pasivo corriente				**2,19**
Endeudamiento: Pasivo total /activo total				**0,45**
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al Capital				**0,03**

Como puede verificarse en el cuadro que antecede se constata que la empresa CONSERMAR MULTISERVICIO DE MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO, cumple con los ratios exigidos en el PBC, para el cumplimiento de la Capacidad Financiera.

CONCLUSIONES:

En este orden de cosas, y previa verificación en detalle de la oferta conforme a las disposiciones contenidas en el art. 63 del Decreto N° 2992/2019, y demás concordantes de la citada norma, así como de la Ley N° 2.051/03, el Comité basado en los criterios establecidos en el art. 65 del Decreto N° 2992/2019 **CONCLUYE** que corresponde, sugerir la adjudicación a la empresa CONSERMAR MULTISERVICIO DE MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO, por un importe total de Gs. 282.458.000.- (Guaraníes Doscientos ochenta y dos millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil) la cual ha cumplido con todo lo exigido en el pliego de bases y condiciones en lo que respecta a las especificaciones técnicas, capacidad legal, capacidad financiera, capacidad técnica, y demás requisitos.

Finalmente, se deja expresa constancia de que la recomendación de adjudicación que antecede se realiza salvo mejor parecer del Señor Presidente, conforme al art. 28 de la Ley N° 2.051/03, que textualmente en su parte pertinente expresa: (…) "La máxima autoridad será quien resuelva sobre la adjudicación (…).-

No habiendo otro punto que tratar, se da por finalizado el acto de Evaluación de Ofertas, siendo las 12:30 horas, labrándose el presente Acta a cuyo pie suscriben los miembros del Comité de Evaluación en prueba de conformidad con sus términos.-

Abg. Gerardo Martínez Jiménez
Director General

Abg. Basilio R. Franco Rios
Director Jurídico
Instituto Paraguayo del Indígena

Econ. Oscar Vázquez
Director de Logística
Instituto Paraguayo del Indígena